

actualidad educativa

PSEC

Llegó la hora del empleo estable, fijo y de calidad

José Luis García Mancera

Secretaría de PSEC de la Federación Estatal de Enseñanza de CCOO

LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, derivados de la Ley 20/21, que impulsa medidas urgentes para reducir la temporalidad, ha tenido como resultado la publicación en muchos territorios, a finales del año recién pasado, de ofertas de empleo público que incluyen concurso-oposición y los derivados de la Disposición Adicional 6ª de la citada Ley, que prevé una convocatoria excepcional de estabilización mediante concurso de méritos; además de los derivados de la Disposición Adicional 8ª, que dispone que se podrán incorporar aquellas plazas vacantes de naturaleza estructural y ocupadas temporalmente por personal con relación anterior al 1 de enero de 2016. Ha llegado el momento de que estos procesos se lleven a cabo.

Hace mucho

Ha pasado mucho tiempo en que no hemos tenido oposiciones –en algunos casos hasta 30 años– y sin convocatorias de oferta de empleo público en diferentes categorías, por lo que existen profesionales que llevan todo ese tiempo sin poder estabilizar su puesto de trabajo como personal temporal e interino, ocupando, en la mayoría de los casos, plazas de carácter estructural, dotadas presupuestariamente, pero sin la oportunidad de tener un empleo estable y de calidad.

La falta de incorporación de nuevo personal educativo durante todos estos años tiene como consecuencia el envejecimiento de las plantillas y la falta de relevo generacional en los centros.

Por otro lado, gran parte de las y los profesionales temporales no han tenido la oportunidad de estabilizar su empleo ni tener una carrera profesional acorde a sus capacidades, y tampoco la posibilidad de cambiar de lugar o de puesto de trabajo, trasladándose a centros más acordes a sus necesidades particulares.

Esperamos que, tras estos procesos, a fines de 2024, la tasa de temporalidad en el sector –actualmente en torno al 50%– se reduzca hasta el 8% para dar cumplimiento a la ley y al objetivo fijado en el marco del diálogo social en la Mesa General de Negociación, que se plasmó en un acuerdo entre el Gobierno y las organizaciones sindicales para modernizar y mejorar la Administración pública, dotando de efectivos de carácter permanente, que cubran las necesidades reales de los servicios, y limitar la temporalidad a necesidades de carácter estrictamente coyuntural. Además, establece la licitación en el nombramiento del personal laboral y funcionario temporal a casos excepcionales de estricta necesidad, por el tiempo imprescindible hasta su cobertura por personal fijo.

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO seguiremos trabajando para que las administraciones públicas cumplan con lo establecido por los acuerdos y la ley, defendiendo los derechos de las trabajadoras y trabajadores educativos, y mejorando sus condiciones laborales.